

DECRETO N° **0545**

NEUQUÉN, 28 MAY 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 4119-M-2002, originado en la Nota N° 1113/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja por fallecimiento, a partir del 18 de abril de 2002, al agente ULLOA ZAMBRANO JORGE ENRIQUE, L.P. N° 598/0; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se encontraba con licencia sin percepción de haberes, por haber sido designado para cumplir funciones en Organismos Estatales;

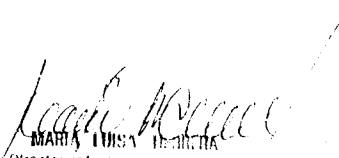
Que asimismo, adjunta fotocopia de las Actas de Defunción y de Matrimonio y del Decreto N° 0018/00, requiriendo el pago de la licencia anual pendiente de usufructuar, correspondiente a 8 días del año 1998 y 29 días de 1999, que deberá ser abonado a su esposa, señora MARÍA HORTENSIA LUENGO, D.N.I. N° 12.065.237;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 18 de abril de 2002, al agente **ULLOA ZAMBRANO JORGE ENRIQUE, L.P. N° 598/0, D.N.I. N° 18.180.363, Clase 1953, Categoría 21**, quien se encontraba haciendo uso de licencia sin percepción de haberes, por haber sido designado para cumplir funciones en Organismos Estatales. El nombrado dependía de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-. -

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a liquidar la licencia anual pendiente de usufructuar, correspondiente a ocho días de 1998 y 29 días de 1999, a favor de su esposa,
...2º///


MARÍA LUISA BARCHETTA
Directora Municipal de Recursos Humanos
Sec. Op. y G. de Personal
Municipalidad de Neuquén

/// 2º

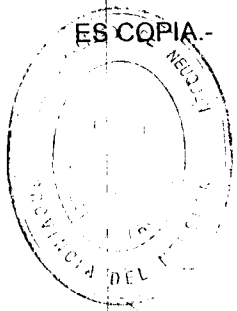
señora MARÍA HORTENSIA LUENGO, D.N.I. Nº 12.065.237, derecho habiente del fallecido.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

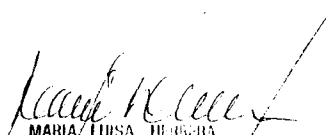
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Documentación
Seo. Graf. y de Información
Municipalidad de Neuquén